

dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuatas diarias de multa impagadas, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Fatima Halloum, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de febrero de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 15/2004

EDICTO

352.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 15/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, Manuel Guerra Martín como denunciante y en representación del menor Mohamed Bouarou, y Abdelghani Ourich como denunciado; constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Abdelghani Ourich como autor criminalmente responsable de una falta contra el patrimonio por Hurto a una pena de cuarenta y cinco de multa a razón de tres euros diarios que hacen un total de ciento treinta y cinco euros (135 Euros), con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuatas diarias de multa impagadas, y a que indemnice a Mohamed Bouarou en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia por el dinero del Diskman, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdelghani Ourich, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de febrero de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 278/2003

EDICTO

353.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 278/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos, por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, el Policía Nacional 83.305 como denunciante, y Saida Ouaatou como denunciada, constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Saida Ouaatou como autor criminalmente responsable de una falta contra el patrimonio a la pena de quince días de multa, con una cuota diaria de tres Euros, que hacen un total de cuarenta y cinco Euros (45 Euros), con la responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago de la multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas. Debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de 15 días desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, y a que indemnice en la cantidad de sesenta Euros (60 Euros), así como al pago de costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Saida Ouaatou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de febrero de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 340/2003

EDICTO

354.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 340/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción